

CONSULTORES DE MANTENIMIENTO INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 227/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de doña María Aurora Torres Restrepo contra la empresa Consultores de Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 514,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—73.873.

CORPORACIÓN ALFA 342 SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 108/06 a instancias de don Miguel Lendínez Sánchez frente a Corporación Alfa 342 Sur, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Corporación Alfa 342 Sur, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 650,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—73.818.

CRISTINA HORTELANO GARCÍA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramitan procedimientos de ejecución n.º 22/04 y 23/04 acumulados, a instancia de doña María Blanca Castillo Vilar frente a doña Cristina Hortelano García, en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Visto el presente procedimiento de ejecución, se declara insolvente a la ejecutada doña Cristina Hortelano García por la cantidad de 2.200,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 19 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—74.174.

CRUNOR, S. A.

Reducción y simultáneo aumento de Capital

En Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 2 de enero de 2006, en el bajo derecha del número 12 de la calle Vargas, de Madrid, se tomó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el Capital Social en la cifra de 43.654,89 euros, disminuyendo en consecuencia de 102.187,00 euros, a 58.532,11 euros, Capital Social resultante, mediante la amortización de autocartera consistente en 280 acciones del tipo A, numeradas de la 131 a la 250, y de la 591 a la 750, así como 1785 acciones del tipo B, numeradas del 1001 al 2210, y del 2526 al 3100, de acuerdo al artículo 76.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Simultáneamente, de acuerdo al artículo 169.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se decidió aumentar el Capital Social con cargo a reservas voluntarias en la cantidad de 45.758,74 euros, mediante la conversión de todas las acciones del tipo B, en acciones del tipo A, pasando a existir una sola tipología de acciones con un valor nominal igual de 60,11 euros, numeradas correlativamente, convirtiéndose las acciones números 3101 a 3220, en las acciones 131 a 250, las acciones 3221 a 3380 pasan

a ser las acciones 591 a 750, las acciones 3381 a 3800, pasan a ser las 1001 a 1420, y las acciones 2211 a 2525, pasan a ser las acciones 1421 a 1735 respectivamente, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas, dando lugar a un Capital Social de 104.290,85 euros, compuesto por 1735 acciones de 60,11 euros de valor nominal, y a la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 2 de enero de 2007.—El Administrador Solidario, Aladino Cordero González.—398.

DAMA REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 83/06, seguido a instancia de don José Javier Vaca Abad, don Jorge Zulueta Matos, don Ronald Enrique Suyón Palma y don Pedro Jesús Santillana Cuba, contra Dama Reformas, S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Dama Reformas, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 10.589,24 euros de principal, más la cantidad de 1.815 euros que provisionalmente se han calculado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Isabel Tirado Gutiérrez.—73.955.

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PLAYAS VOLCÁNICAS MARINAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de diciembre de 2006, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Desarrollo y Programación Económica, Sociedad Limitada», de «Playas Volcánicas Marinas, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas, 11 de diciembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Desarrollo y Programación Económica, Sociedad Limitada, Francois López Menviel; Playas Volcánicas Marinas, Sociedad Limitada, Francois López Menviel.—74.485.

y 3.ª 5-1-2007

DINOS EUROPA MENAJE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 36/06 dimanante de autos número 337/06, a instancia de don Angele María Cambrial Álvarez contra Dinos Europa Menaje, Sociedad Limitada, en la que con fecha 15 diciembre-2006 se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara a la ejecutada Dinos Europa Menaje, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1140,95 euros, más el 10 por 100 mora ex artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores, por 114,095 euros, más 708 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillan Zamudio.—73.945.

DULPAN, S. L, PAN EUROPEO 4, S. L.

INFANTA M 31, S. L

ALIMENTOS SELECTOS, S. A.

Declaración de insolvencia

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 119/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tanya Katyuzca Arreaga Ruela, Amparo Silbina Orozco Cabrera, Yolanda Hita Caballero, Fernanda Negreda Dos Santos y Noemí García Ramos contra Dulpan, S. L, Pan Europeo 4, S.L, Infanta M 31, S.L y Alimentos Selectos, S. A., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a los ejecutados Dulpan, S. L, Pan Europeo 4 S. L, Infanta M 31, S. L., y Alimentos Selectos, S.A, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 30.849,47 euros de principal, más la cantidad de 4.935,92 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Isabel Tirado Gutierrez.—73.956.

ECLIPSE,S COLLECCIONE, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 906/04, Ejecución 161/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Andrés Risueño Seguí contra la empresa: Eclipse,s Colleccione, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de diciembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Eclipse,s Colleccione, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.186,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—73.942.